



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4482-9-L123

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFUSIÓN DE PRENSA EN MEDIO DIGITAL DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ PARA EL AÑO 2023 PARA PUBLICACIÓN DE COMUNICADOS CAMPAÑAS DE GESTIÓN Y COBERTURA DE PRENSA MUNICIPAL ENTRE OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N°480

DALCAHUE, 08 de febrero de 2023

VISTOS: La no presentación de ofertas a la Licitación Pública N°4482-9-L123, el Decreto Alcaldicio N°335 de fecha 30/01/2023 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas.; la Ley N°19.886 de Compras Públicas el Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N°4482-9-L123 denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFUSIÓN DE PRENSA EN MEDIO DIGITAL DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ PARA EL AÑO 2023 PARA PUBLICACIÓN DE COMUNICADOS CAMPAÑAS DE GESTIÓN Y COBERTURA DE PRENSA MUNICIPAL ENTRE OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Operaciones

AWGA/MAAB/ASDG/ddst.